



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2015, la modificación inicial de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones, y en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

En Aranda de Duero, a 10 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito